



**SEGO**  
Sociedad Española de  
Ginecología y Obstetricia

## **NOTA DE PRENSA**

### **Mañana, 25 de noviembre, se celebra el Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer**

#### **LA SOCIEDAD ESPAÑOLA DE GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA (SEGO) SUBRAYA EL PAPEL CLAVE QUE PUEDEN JUGAR SUS PROFESIONALES PARA MEJORAR LA DETECCIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO O LAS AGRESIONES SEXUALES EN LAS MUJERES**

- La violencia de género es un problema infradiagnosticado en el ámbito sanitario, donde solo se detecta el 5% de los casos
- Los ginecólogos destacan que las consultas de Ginecología y Obstetricia pueden desempeñar un rol destacado en la detección de la violencia doméstica, por la relación especial de cercanía y confianza entre la mujer y el médico que la atiende, que en su mayoría son mujeres
- Desde la SEGO se apuesta por reforzar la contribución de sus especialistas a la detección temprana de la violencia de género desde el sistema sanitario a través de iniciativas como su documento de consenso, que ofrece pautas y recomendaciones de actuación que permitan a los profesionales detectar posibles casos de maltrato
- Este consenso, que aboga por el cribado universal de la violencia de género en todas las consultas de Ginecología y Obstetricia, contiene recomendaciones sobre lo que debe hacerse y lo que no en la consulta para que la mujer víctima de violencia de género sea capaz de contarlo al profesional
- El consenso incluye también pautas de actuación ante las mujeres que han sido víctimas de una agresión sexual, y advierte del incremento de la violencia sexual precedida de sumisión o vulnerabilidad química y cómo detectarla

**Madrid, 24 de noviembre de 2022.-** Los profesionales de Ginecología y Obstetricia pueden jugar un papel destacado para mejorar la detección y atención de las mujeres víctimas de violencia de género o que sufren agresiones sexuales, a través de las consultas de Ginecología y Obstetricia, que se caracterizan por un ambiente de intimidad y en las que se abordan aspectos como la sexualidad o la planificación familiar, además de por la relación especial de confianza y cercanía que suele establecerse entre la mujer y el profesional que la atiende, que en la mayoría de los casos son ginecólogas.

Así lo quiere destacar la Sociedad Española de Ginecología y Obstetricia (SEGO), con motivo del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres, que se celebra mañana 25 de noviembre, y con el que quiere poner en valor el trabajo que sus profesionales realizan para cuidar de la salud femenina y para contribuir además a mejorar la detección del maltrato y la atención a las mujeres que sufren este tipo de situaciones.

Para ello, la SEGO cuenta con un documento de consenso de la especialidad destinado a reforzar la contribución de los ginecólogos a la detección temprana de la violencia de género desde el sistema sanitario, en el que la violencia de género es un problema infradiagnosticado, y solo se detecta el 5% de los casos. En este documento se destacan cuestiones como la ausencia de control de la fecundidad, debido a la negativa del maltratador, que suele ir asociada a un aumento de embarazos no deseados e interrupciones de embarazo de repetición; u otras como las complicaciones del embarazo, que también pueden esconder un caso de violencia doméstica.

Este consenso aboga por el cribado universal de la violencia de género en todas las consultas de Ginecología y Obstetricia, y enumera los factores de riesgo de la violencia de género, que en los colectivos más vulnerables un porcentaje importante por parte de la pareja se inician con el embarazo, incluida la violencia física y sexual. Por eso, las consultas de embarazo y puerperio –como las de planificación familiar y las revisiones periódicas– representan una oportunidad para detectar la violencia de género. Entre los signos y síntomas de sospecha que deben alertar al especialista, además de la ausencia de control de la fecundidad ya mencionada, también destaca el rechazo al uso del preservativo, lo que aumenta las probabilidades de infección de transmisión sexual, y en ocasiones puede esconder un caso de violencia doméstica.

El documento también contiene recomendaciones prácticas a los especialistas sobre lo que deben realizar en la consulta para que la mujer maltratada pueda confirmar al profesional que sufre esta situación, en lo que lo fundamental es preguntar y hacerlo sin miedo, porque muchas mujeres están dispuestas a revelar el maltrato cuando se les pregunta en forma directa. En este sentido, los ginecólogos deben transmitir empatía y respeto con el lenguaje no verbal y sobre todo escuchar a sus pacientes, pues la consulta puede resultar el único espacio que tiene la mujer para hablar de su maltrato. Una vez detectado un posible caso de violencia de género, es clave asegurar un tiempo y espacio que garantice la confidencialidad de la mujer y que en ningún momento su pareja sepa ha revelado su situación.

La SEGO, a través de este consenso, también recuerda a sus profesionales que el personal sanitario tiene la obligación legal de comunicar el maltrato o agresión sexual a las autoridades judiciales mediante el parte de lesiones e informe médico, el cual es fundamental para poner en marcha las medidas legales dirigidas a la protección de la mujer y es, en muchas ocasiones, la única prueba de un posible delito con el que cuentan los juzgados.

Asimismo, recoge la situación de la mujer de no denunciar su maltrato, lo que coloca a los profesionales ante la disyuntiva de cumplir con el deber de comunicar un delito a expensas de quebrar el respeto a la autonomía y derecho a la confidencialidad con sus pacientes. En este sentido, destaca que la salvaguarda de la confidencialidad no es una obligación

absoluta, y recomienda que el secreto médico debe revelarse ante la sospecha de caso de violencia de género, poniéndolo inmediatamente en conocimiento de la justicia, incluso cuando no tenga la certeza suficiente como para emitir un parte de lesiones.

El consenso de la SEGO ofrece igualmente a los especialistas información sobre las consecuencias de la agresión sexual para la salud de la mujer, y los principales factores de riesgo, entre los que subraya la edad. En España, los delitos sexuales alcanzaron los casi 17.000 casos en 2021, con un crecimiento del 33% respecto a 2020, si bien se estima que el número real es mucho mayor (el 30% de las víctimas no llega a consultar o denunciar, por vergüenza, miedo o temor a ser culpadas por el entorno social). Casi 9 de cada 10 de las víctimas son mujeres y en torno al 50% de los casos son menores de edad. De hecho, entre las adolescentes menores de edad y las mujeres entre 18 y 30 años se concentra el 75% por ciento de las víctimas.

En este sentido, el documento explica cómo debe ser la atención en urgencias a la mujer víctima de una agresión sexual, estableciendo pautas para la actuación profesional del ginecólogo y advirtiendo a los especialistas del incremento de la violencia sexual precedida de sumisión o vulnerabilidad química y cómo detectarla. Se estima que hasta el 30% de las agresiones sexuales son por sumisión química. Los ginecólogos deben sospechar en víctimas que recuerden encontrarse en un lugar público y que presentan amnesia de varias horas, relatan algún hecho extraño como haber aparecido desnudas o con ropa desarreglada, con fluidos por el cuerpo o con lesiones orales o genitales que no recuerdan presentar previamente. A este respecto, el consenso SEGO establece las obligaciones y recomendaciones que deben presidir la actuación del ginecólogo en la atención de urgencia a las víctimas y en la fase poscrítica.

Con este consenso y otras iniciativas, desde la SEGO se apuesta por la sensibilización y la formación continuada de los profesionales de Ginecología y Obstetricia para mejorar la detección y atención a la violencia de género en el ámbito de la atención a la salud sexual y reproductiva, y seguir avanzando en la erradicación del maltrato a las mujeres.

**Para más información:**

**Gabinete de comunicación de la SEGO: Manuela Hernández (651 867 278) / Jesús Herrera (625 872 780) / Tomás Muriel (605 603 382)**